

2867 - Familia - Asignaciones Familiares

Instituye una asignación por familia numerosa al personal de la Administración Pública, la que no podrá ser objeto de embargos ni descuentos.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 16/06/1969

Fecha P.B. Oficial: 18/06/1969

Estado de la Ley: ADLA XXIX-B p. 2165

Veto: